

**ADENDA No.1
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 06 – 2013**

Página 1 de 2

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista en los anexos y apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME 06 – 2013 “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIÓN CARACOLÍ 220 kV, TAMBIÉN DENOMINADA SOLEDAD, Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista y 7.6 de los Términos de Referencia (Anexo No. 3) de la mencionada Convocatoria.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

- 1. Modificar el ítem vii. del numeral 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, del ANEXO 1 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, página 6, el cual quedará de la siguiente manera:**

vii. Los espacios de reserva establecidos en el numeral 5.1.2 del presente documento.

- 2. Modificar los renglones 16 a 17, página 8, numeral 2.1.2 Subestación Caracolí 220 kV, también denominada Soledad, del ANEXO 1 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, los cuales quedarán de la siguiente manera:**

Los espacios de reserva en 220 kV que se deberán prever, son los señalados en el numeral 5.1.2 del presente Anexo.

- 3. Modificar los renglones 9 a 10, página 21, numeral 4.4.3. Cable(s) de Guarda, del ANEXO 1 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, los cuales quedarán de la siguiente manera:**

**ADENDA No.1
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 06 – 2013**

Página 2 de 2

Los cables a instalar en la reconfiguración deberán características técnicas iguales o superiores a las de los cables existentes. A título informativo, se indica que la Línea Nueva Barranquilla – Tebsa 220kV tiene cable de guarda engrasado Alumoweld 7 No. 6 AWG.

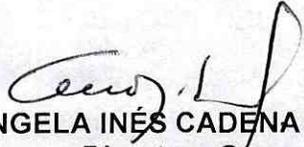
4. **Modificar los renglones 21 a 24, página 27, numeral 5.1.2 Espacios de reserva, del ANEXO 1 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, los cuales quedarán de la siguiente manera:**

Los espacios de reserva futuros del STN son objeto de la presente Convocatoria Pública UPME 06 – 2013 y por lo tanto deben ser adecuados y dotados con las obras y equipos constitutivos del módulo común, como se describe en el Numeral 5.1.5 del presente Anexo 1; sin embargo, los equipos eléctricos no son parte de la presente Convocatoria.

5. **Adicionar al numeral 11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto, del ANEXO 3 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR, página 36, el siguiente párrafo:**

Las experiencias acreditadas, para todos los profesionales, deben demostrar el ejercicio profesional en un cargo acorde con las responsabilidades y actividades que le serán asignados en el desarrollo de la presente Convocatoria, por lo tanto, no serán válidas experiencias como auxiliares, ayudantes, asistentes, etc. Para proyectos realizados mediante Convocatorias Públicas UPME, solo serán admitidas las experiencias de los profesionales del grupo básico de profesionales.

Dado en Bogotá D.C., el primer (1^{er}) día del mes de agosto de dos mil catorce (2014).


ÁNGELA INÉS CADENA MONROY
Directora General

ELABORÓ: AGR / REVISÓ: JAMG / APROBÓ: ARH – MCL
TDR: 150-41-1 Convocatoria Pública UPME 06-2013 Caracolí (Soledad) 220 kV